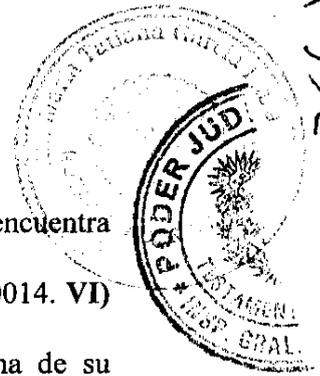
**Ex N° 633784**

ESC. EDUARDO JULIO IRASTORZA MAUTONE - 08380/1

CERTIFICO QUE: **I) PERCONY INTERNATIONAL S.A.** es persona jurídica hábil vigente, constituida en Montevideo el día 2 de Julio de 2013, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 22 de Julio de 2013, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número 16090 el 9 de Agosto de 2013 y publicados en legal forma en el "Diario Oficial" el día 11 de Septiembre de 2013 y "Periódico Montevideo Judicial" el día 10 de Septiembre de 2013. **II)** De acuerdo a los estatutos resulta que: i) su plazo se encuentra vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de la referida fecha de constitución; ii) el domicilio es en esta ciudad y iii) el administrador, el Presidente, o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquier actuando conjuntamente, ejercen la representación legal de la sociedad (artículo 12º); **III)** Del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 11 de Octubre de 2013, que luce a fojas 3 del libro respectivo, resulta que los señores Juan Xavier Cordovez Ortega, titular del Pasaporte número 0905828091 y Sofia Maria Cordovez Rosales, titular del Pasaporte número 0916186836, ambos documentos expedidos en la República de Ecuador, fueron designados para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente y únicos integrantes del Directorio, cargos vigentes a la fecha en virtud de no existir actas posteriores que modifiquen dicha designación. **IV)** La referida sociedad comunicó al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, la integración del referido Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17.904, según Declaratoria otorgada en la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el día 11 de Octubre de 2013 y cuyas firmas certifico el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario XI del Cantón Guayaquil, el día 11 de Octubre de 2013, lo cual fue debidamente legalizado mediante Apostilla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Ciudad de Guayaquil el día 15 de Octubre de 2013, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número

(Cura)



el día 24 de Octubre de 2.013. V) Percony International S.A. se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario (R.U.T.) bajo el número 21.723768.0014. VI)

Las acciones de Percony International S.A. son nominativas desde la fecha de su constitución, conforme al artículo 4º de sus Estatutos- Todo lo expuesto resulta de la documentación societaria que he tenido de manifiesto.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la autoridad nacional o extranjera que corresponda, expido el presente que sello, signo y fimo en la ciudad de Montevideo el día siete de Mayo del año dos mil catorce.-

ARANCEL
Art. 6º
Hon. \$ 1355.00
Mont. \$ 210.00

0210.00
\$ 210.00
032751

[Handwritten signature]
EDUARDO IRASTORZA MAUTONE
ESCRIBANO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



3 (102)

CERTIFICO QUE: EDUARDO JULIO IRASTORZA MAUTONE es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ex Número 633784 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el ocho de mayo de dos mil catorce.



UF

Exc. MARÍA TERESA INDAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



4 (cuotas)

1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA TERESA RIBAS	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	9 de Mayo de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014032334011J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :
	<p>Beatriz Arruñu Ministerio de Relaciones Exteriores</p>		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me presentó. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 15 MAYO 2014



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL